



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 29 de mayo del 2006  
No. 100

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Empresarial Periodístico, S.A. de C.V.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1899, 666-B1, 1910, 1911, 1912, 1913, 691-B1, 757-A1, 692-B1, 757-A1, 758-A1, 1915, 1918, 1919, 1905, 1906, 685-B1, 686-B1, 687-B1, 688-B1, 689-B1, 690-B1, 759-A1, 760-A1, 761-A1 y 763-A1

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1920, 1907, 1914, 1908, 1909, 021-C1, 022-C1, 683-B1, 684-B1, 1919-BIS, 1920-BIS y 764-A1.

## "2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Empresarial Periodístico, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Petróleos Mexicanos.- Área de Responsabilidades.

#### CIRCULAR OICPM-AR-GI-006/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL PERIODISTICO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 8, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de mayo de 2005, en cumplimiento de lo ordenado en el resolutive quinto del oficio de resolución número OICPM-AR-202/111/2006, de fecha 27 de enero de 2006, dictado en el expediente 0166/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Grupo Empresarial Periodístico, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interposición persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se relacionen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 30 de enero de 2006.-El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Petróleos Mexicanos, **Federico Domínguez Zuloaga**.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de febrero de 2006).

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 71/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados RUBEN HURTADO ESTEVEZ Y/O FRANCISCO JAVIER COLIN ALVA, en su carácter de endosatarios en procuración de GRACIELA HERRERA CHAVEZ en contra de LEONARDO GARCIA CHAVEZ, se dictó un auto que a la letra dice. Lerma de Villada, dieciocho de mayo del dos mil seis, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, como lo solicita, se señalan las diez horas del diecinueve de junio del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en vehículo marca Nissan, línea platina, tipo Sedan, año modelo dos mil tres, color plata, con número de serie 3N1JH01S73L032421, con número de motor Q 041645, al cual se le asigno un valor según peritaje de \$ 56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que servirá de base para el remate, habiendo de anunciar el mismo por medio de edictos que se publicarán en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces dentro de tres días, convocando postores y citando acreedores, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Lerma de Villada, Estado de México, veintidós de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

1899.-26, 29 y 30 mayo.

##### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

EL C. JORGE CAMARENA FLORES, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 325/2006, diligencias sobre inmatriculación por resolución judicial, respecto del terreno ubicado en calle San José número 5 en San Miguel Chiconcuac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.50 m con Miguel Conde, al sur: 15.00 m con calle San José; al oriente: 5.75 m en una línea haciendo un ancón de 1.80 m con dirección al poniente, continuado con 5.75 m linda con Alfredo Camarena; al poniente: 12.40 m con calle de Correos, con una superficie total aproximada de 182.23 metros cuadrados.

HECHOS.

I.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta a su señoría que desde el día doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos, viene poseyendo el terreno ubicado en calle San José número 5 en San Miguel Chiconcuac, Estado de México, indicado en el promeio del escrito, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe e

ininterrumpidamente. II.- El terreno de referencia lo adquirió mediante contrato privado de compra venta que celebó con VIRGINIA FLORES CHAVARO, en fecha doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos...; III.- Lo justifica con el certificado de no inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, el terreno motivo de estas diligencias no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, anexando dicha certificación como anexo número 3, así mismo dicho inmueble no pertenece al Régimen Ejidal ni comunal, como lo acredita con la constancia expedida por el Comisariado Ejidal de Chiconcuac, Estado de México...; IV.- El terreno motivo del juicio se encuentra al corriente del pago de sus contribuciones prediales, efectuándose bajo la clave catastral número 084010111000, como lo acredita con la certificación expedida por el Tesorero Municipal de Chiconcuac, Estado de México..., de igual forma agrega el recibo del pago de impuesto predial del año dos mil seis, expedido por la Tesorería Municipal de Chiconcuac, Estado de México, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Se expide en Texcoco, Estado de México, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

666-B1.-24 y 29 mayo.

##### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

En el expediente número 320/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, promovido por BENJAMIN HERNANDEZ SILVA en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de BENJAMIN HERNANDEZ ALVIRDE, el Juez mediante auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil seis, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto del terreno ubicado en las calles de Puebla número veintinueve, esquina con Lerdo de Tejada, Barrio de Mexicapán del Municipio de San Mateo Texcalyacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.33 m con calle Abasolo hoy en día calle Puebla; al sur: 18.00 m con Rufino Alonso hoy en día Loreto Hernández Sámano; al oriente: 42.41 m con calle Lerdo de Tejada y al poniente: 42.41 m con Facundo Sámano hoy en día Juan Hernández Alvirdé, con una superficie total de: 742.17 metros cuadrados.-Tenango del Valle México, a veintitrés de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1910.-29 mayo y 1 junio.

##### JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

En el expediente número 291/04-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO DURAN LARA, ABEL CORRAL GARCIA y PATRICIA COLIN MORENO, endosatarios en procuración de BLANCA ESTHELA MARQUES SANDOVAL en contra de GERMAN ESTRADA PEREZ y JOSE MARTINEZ VENEGAS, el Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en

Metepc, México, por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil seis, se señalaron las doce horas del día veintidós de junio del dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado, que lo es el ubicado en: en la calle de Venustiano Carranza sin número, en Barrio de Santa Cruz, la Magdalena, en el poblado de Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.70 m con calle Venustiano Carranza; al sur: 32.31 m con Sixto Martínez Venegas; al oriente: 33.40 m Faustino Martínez Venegas; y al poniente: 37.13 m con calle Peñuelas, con una superficie aproximada de 969.66 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 205-1258, volumen 380, libro primero, sección primera, a fojas 35 de fecha 22 de mayo de 1997, inscrito a nombre de JOSE MARTINEZ VENEGAS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convoca postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, debiéndose notificar en forma personal a las partes en el domicilio procesal que tiene señalado en autos y al acreedor MARCO AURELIO REZA MENDOZA.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1911.-29 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 214/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado general de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día veinte de junio del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien embargado consistente en: Un inmueble propiedad de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, ubicado en la Avenida Insurgentes sin número, antiguo Camino Real al Rancho San Pablo, en Capultitlán, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con Prolongación Avenida Insurgentes sin número, Antiguo Camino a Rancho San Pablo, al sur: 19.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González, al oriente: 41.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González, y al poniente: 32.50 m con propiedad de Francisco Albarrán Rufino, con una superficie de: 721.50 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: Partida número 550-5191, a fojas 138 del volumen 256, Libro Primero, Sección Primera, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$758,889.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), con términos del artículo 761 de Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Maria de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1912.-29 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el incidente de liquidación de la sociedad conyugal deducido del expediente número 159/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario promovido por HORTENCIA GOMEZ SOSA, en contra de IGNACIO GONZALEZ RODRIGUEZ, la Juez del Conocimiento señaló las ocho horas con cuarenta minutos del quince de junio del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble, ubicado en calle Dolores número nueve, San Nicolás Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento 78-3256, fojas catorce, volumen XXIV, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, mismo que mide y linda: al norte: veintisiete metros con ochenta y cinco centímetros y linda con Adalberto Vázquez Hernández, al sur: en dos líneas, la primera de veintidós metros con Lorenzo Rodríguez y la segunda de siete metros con Candelaria González, al oriente: en dos líneas, la primera de cinco metros con veinte centímetros y linda con calle Dolores y la segunda de cinco metros con cuarenta centímetros y linda con Candelaria González, y al poniente: nueve metros con Rogelio Gutiérrez García, por lo que, anúnciese su venta por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en los términos señalados, sirviendo de base para el remate, la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, en la que fue valuado el bien inmueble por el perito nombrado por este Tribunal, por lo que convóquese a postores, los que deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1913.-29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número 627/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALCER ALIMENTOS S.A. DE C.V., en contra de ISRAEL MONDRAGON VELAZQUEZ, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto ubicado en calle Norte 7, número siete, en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en consecuencia.

Publíquese por una sola vez en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en este lugar, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de siete días Expedido en Chalco, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

691-B1.-29 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETIVO LIMITADO, en contra de GONZALEZ REGATO

MARCO ANTONIO, expediente número 76/2002, se han señalado las doce horas con treinta minutos del día veinte de junio del año dos mil seis, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consiste en el departamento número 402, edificio A, sujeto al régimen de propiedad en condominio vertical denominado "Campo", lote 10, manzana 1, ubicado en el camino al Deportivo S/N, del pueblo de Buenavista, Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "La Loma", Tultitlán, Estado de México, cuyas demás características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$174,700.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo rendido primero en tiempo por el Arquitecto JOSE ISAAC GONGORA ARAUJO, y es postura legal la que cubra sus dos terceras partes, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces.-México, D.F., a 22 de mayo del 2006.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

757-A1.-29 mayo y 8 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA TERESA BARRIENTOS HERNANDEZ, MARIA ALICIA BARRIENTOS HERNANDEZ, MIGUEL ALBERTO BARRIENTOS HERNANDEZ Y MARIA VERONICA BARRIENTOS HERNANDEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número: 235/2005, en este Juzgado le demanda a VICTOR MANUEL PAVON ABREU E ISABEL HERNANDEZ MEDINA. Las siguientes prestaciones: Que por medio del presente escrito y en la vía ordinaria civil venimos a demandar del C. VICTOR MANUEL PAVON ABREU, la usucapión del inmueble con número de lote de terreno cinco 05, manzana veintidós 22, de la Colonia Porvenir, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, persona que bajo protesta de decir verdad desconocemos su actual domicilio, siendo el último conocido por los suscritos, el ubicado en calle Catorce 14, número veintitrés 23, Colonia Porvenir, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, solicitando se le emplace a juicio de conformidad con el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, asimismo y en la vía ordinaria civil, venimos a demandar de la C. ISABEL SANTOS MEDINA, la usucapión del inmueble con número de lote de terreno cinco 05, manzana veintidós 22, de la Colonia Porvenir, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, persona quien tiene su domicilio en calle catorce 14 número veintitrés 23, Colonia Porvenir, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Cabe mencionar que el lote materia del presente juicio tiene una superficie de: 136.00 ciento treinta y seis metros cuadrados y mide y linda al norte mide 17.00 m con lote 06, al sur: mide 17.00 m con lote 04, oriente: mide 08.00 m con lote 16, y al poniente: mide 08.00 m con calle 14, asimismo se le ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Nezahualcóyotl, Estado de México, cancele la inscripción que obra a favor de la demandada y se inscriba una nueva a favor de los suscritos. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Como lo acreditó con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Nezahualcóyotl, Estado de México, manifiesta que el lote de terreno materia del presente juicio, se encuentra inscrito bajo el asiento 1163, volumen 54, libro primero de la sección primera, de fecha 30 de julio de 1977, transcripción del asiento 3, volumen 14, libro primero de la sección primera de fecha 28 de noviembre de 1981, de Texcoco, México, cuyo antecedentes de propiedad constan bajo el asiento 09, a fojas 99, volumen primero, libro 102 de la sección primera, de fecha 24 de enero de 1951, de Texcoco, México, y bajo el asiento 49, a fojas 26, del volumen 2, libro 102, sección primera de fecha veintidós de marzo de 1952 de Texcoco, México, a favor de VICTOR MANUEL PAVON ABREU, mismo que se anexan al cuerpo del presente escrito en original y con lo que se acredita que el inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito a favor del demandado. 2.- En fecha 23 de enero del año 2000, tomamos posesión del lote de terreno materia del presente Juicio, obteniendo dicha posesión del contrato privado de cesión de derechos que por escrito celebramos entre los suscritos en nuestro carácter de cesionarios y la C. ISABEL

HERNANDEZ MEDINA, como cedente, documento que en original anexo al presente escrito y quien a su vez adquirió esta de la parte demandada el C. VICTOR MANUEL PAVON ABREU, por medio de un contrato privado de compra venta de fecha doce de octubre de 1988, y al que le liquidó de manera total el precio pactado en la mencionada fecha al C. VICTOR MANUEL PAVON ABREU, le entregó la posesión y propiedad del lote de terreno materia del presente juicio. 3.- Por lo que desde hace más de cinco años hemos venido poseyendo de manera pública, pacífica, continua y de buena fe en concepto de propietarios el lote de terreno cuya usucapión demandamos y al cual le hemos realizado mejoras y en el que está constituida la casa habitación en la que ocupamos desde el día 23 de enero del año 2000, ya que en la fecha referida se nos entregó la posesión así como la propiedad del referido lote de terreno, mismo que adquirimos mediante un contrato privado de cesión de derechos que realizamos con la C. ISABEL HERNANDEZ MEDINA, persona que era la anterior propietaria y quien tenía legitimidad activa para transferir la propiedad, ya que a su vez adquirió del C. VICTOR MANUEL PAVON ABREU. 4.- Por los motivos antes expuestos y por que dicho lote de terreno es apto para prescribir y consideramos que se encuentran reunidos los requisitos de ley para que prospere la usucapión a nuestro favor, es por lo que acudimos ante esta vía para que se declare por medio de sentencia definitiva que los suscritos de poseedores se han convertido en propietarios del inmueble materia del presente Juicio, ordenando se cancele la inscripción que existe a nombre del C. VICTOR MANUEL PAVON ABREU, y se registre una nueva a favor de los suscritos. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial, del Estado de México.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

692-B1.-29 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE), en contra de FRANCISCO MARTINEZ GARCIA Y ALICIA MARTINEZ FARIAS DE MARTINEZ, expediente número 363/2003, el C. Juez dictó un auto de fecha a once de abril de dos mil seis, en el cual ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado, ubicado en Calzada Santa Cecilia S/N, lote 25, manzana 6, Colonia Comisión Federal de Electricidad, antes Fraccionamiento Santa Cecilia en el municipio de Tlalneantla, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico Diario de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor dictaminado que es de \$778,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Toda vez que el inmueble a subastar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado. Gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en municipio de Tlalneantla, Estado de México, a fin de hacerse las publicaciones de los edictos en comento en esa entidad.

Publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad y que son los tableros del Juzgado de la entidad federativa, tableros de avisos de la Tesorería Municipal y en el periódico de mayor circulación de la entidad, así como en la GACETA OFICIAL de dicha entidad; en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde escritos a fin de cumplimentar dicho exhorto. Para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de mayo del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a cuatro de mayo del dos mil seis. A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido y como lo solicita, se deja insubsistente el día y hora señalados para la audiencia de remate y para que tenga verificativo el Remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de junio del año en curso, debiendo de preparar como esta ordenado en auto.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. María del Socorro Díaz Díaz.-Rúbrica.

757-A1.-29 mayo y 8 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RUBALCAVA VALLARTA RODOLFO Y MARIA CONCEPCION DE LA SIERRA DOMINGUEZ DE RUBALCAVA, en contra de ANGEL GOMEZ DIAZ Y ANGELICA GRISELL GARCIA PEREZ DE GOMEZ, expediente: 1717/96. La C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice.

México, Distrito Federal, a veintiséis de abril del año dos mil seis.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 572, 573 y 574, del Código Procesal Civil, se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda el bien consistente en el departamento número 304-TIPO "D-1", número oficial 14, de la calle Teniente Juan de la Barrera, construido sobre el lote de terreno número 1, de la manzana 15, y el derecho de uso al cajón de estacionamiento número 95, del edificio en condominio de la Unidad Habitacional Generalísimo José María Morelos y Pavón, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del veinte de junio del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., debiendo anunciarse la misma por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, Visto que la ubicación del inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en un periódico de esa localidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA del Estado de México.-México, D.F., a 16 de mayo del 2006.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

757-A1.-29 mayo y 8 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por TERRAS HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, AHORA SU SUCESION DE CREDITO INMOBILIARIO SOC. ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JORGE VALEZ MAYA, expediente 119/2002, Secretaría "A", la C. Juez Séptimo Civil

del Distrito Federal, señaló las trece horas del día veinte de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien hipotecado, consistente en casa número 16, construida sobre el lote tres, manzana II, del Conjunto Habitacional de Interés Social denominado "Rancho Victoria", ubicada en la calle Francisco Villa, esquina Venustiano Carranza, Colonia Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$235,900.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Atentamente.-México, D.F. a 08 de mayo del 2006.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Yolanda Velázquez Ramírez.-Rúbrica.

757-A1.-29 mayo y 8 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

FELIPE GAMBOA OLIVERA.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JOSE LUIS RAMIREZ GOMEZ, demanda en la vía ordinaria civil, (otorgamiento y firmas de escrituras), en el expediente 278/05, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura pública, respecto de la casa marcada con el lote quince, letra D, manzana diez, de la calle Francisco I. Madero, de la Colonia El Chamizal, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México). B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, diecisiete de mayo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

758-A1.-29 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MIGUEL ANGEL RUIZ FLORES.

Se hace de su conocimiento que su esposa, la señora CAREN TOBON TEMPLOS, bajo el expediente número: 382/06-2, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole el divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente, la disolución del vínculo matrimonial que los une, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, la guarda y custodia provisional y definitiva de su menor hija y el pago de gastos y costas. El Juez por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento, por medio de edictos, en auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil seis, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra,

apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil seis.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

758-A1.-29 mayo, 7 y 16 junio..

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 343/06.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: MARGARITA AMAYA ORTIZ.  
DEMANDADO: PEDRO TELLEZ AGUIRRE.

PEDRO TELLEZ AGUIRRE.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciséis de mayo de dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarlo emplazar por medio de edictos, respecto de la demanda instaurada en su contra por MARGARITA AMAYA ORTIZ, reclamándole las siguientes prestaciones:

- A) La disolución del vínculo matrimonial que la une con el ahora demandado PEDRO TELLEZ AGUIRRE.
- B) La declaración judicial de la liquidación de la sociedad conyugal como consecuencia de la sentencia de divorcio que se dicte en el presente juicio.
- C) El pago de los gastos y costas que origine en el presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en el entendido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan de Juárez, México, 19 de mayo de 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.  
758-A1.-29 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A ORIX DE TOLUCA, S.A.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 797/02-3, relativo al Juicio Ordinario Civil, por auto de fecha tres de abril del dos mil seis, la C. Juez del Conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada ORIX DE TOLUCA, S.A., a quien se le hace saber que LAURA MARIA CRISTINA NEMER QUIROZ, en la vía ordinaria civil, por lo que se le manda llamar para que comparezca en el presente Juicio y en ejercicio de la acción que

le compete, demandándole las siguientes prestaciones: A.- De ORIX DE TOLUCA, S.A., le demandó la prescripción positiva que ha operado en mi favor por haber poseído con las condiciones y requisitos exigidos por la ley, respecto de una fracción de terreno ubicado en Metepec, México, y quien tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con área privativa número dos, al sur: 12.00 m con área privativa número cuatro, al poniente: 6.00 m con accesos comunes, y al oriente: 6.00 m con propiedad de ORIX, con una superficie total de: 72.00 m<sup>2</sup>. B.- Que se declare por sentencia firme que ha operado la usucapión y que ha adquirido por ende la propiedad de la fracción del inmueble que ha quedado descrito en el número anterior. C.- Como consecuencia de las dos prestaciones anteriores se ordena la cancelación del asiento registral en forma parcial que obra en favor del demandado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Toluca, México, y en su lugar se ordene y se realicen las anotaciones correspondientes a favor de la ocurrente. D.- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fijese en este Juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Metepec, México, y en el Boletín Judicial.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.  
1915.-29 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 372/2006, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por REBECA ROMERO MIRANDA, respecto del inmueble ubicado en el poblado San Pablo Huantepec, municipio y Distrito Judicial de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 89.00 m (ochenta y nueve metros), y linda con la carretera Jilotepec-Corrales, al sur: 89.00 m (ochenta y nueve metros), y colinda con propiedad de Remedios Ríos, al oriente: 47.00 m (cuarenta y siete metros y colinda con camino vecinal, y al poniente: 47.00 m (cuarenta y siete metros y colinda con propiedad del señor José Robles, con una superficie de: 4,183 m<sup>2</sup>. (cuatro mil ciento ochenta y tres metros cuadrados), por lo que procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de circulación diaria, en esta población.-Se expiden estos edictos a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.  
1918.-29 mayo y 1 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 317/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALFREDO RAMON PESQUERA DE LA TORRE, en contra de AZUCENA BEDOLLA AVILA. Se señalan las nueve horas del día trece de junio del año dos mil seis, para que se lleve a cabo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en: calle Hacienda Santa Rosalia, número cinco, Colonia Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,721,476.48 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el cincuenta por ciento de tal cantidad, tomando en consideración que únicamente se remata la parte alicuota que le corresponde a la demandada y

copropietaria AZUCENA BEDOLLA AVILA, del inmueble embargado, por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la última publicación y la fecha de remate medie un plazo no menor a nueve días.-Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veinticinco de mayo del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Margarita Shomer Bahena.-Rúbrica.

1919.-29 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 1212/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO MATIAS HERNANDEZ ORTEGA, ISRAEL JACOB ARIAS CEJUDO, VERONICA DE JESUS CAMILO, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de JOEL GONZALEZ CAMARENA en contra de ZENON ORTEGA ORTEGA, la Juez del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Lerma, México, señaló las diez horas del día veintitrés de junio de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes consistentes en una televisión marca Sony, modelo KV-27TS29, número de serie B027571 de aproximadamente veintisiete pulgadas, con cubierta en color negro, un VCD-910, marca Daewo, modelo VCD-910, sin número de serie, en color gris, con veintidós botones para su funcionamiento, un MP3 VCD-2000, marca Mega Tans, con número de identificación 0083808, este aparato se trata de video juego en color negro, con veinte botones en la parte de enfrente, para su funcionamiento, un minicomponente marca Phillips, modelo FW-C150/37 con número de identificación KQ010143090497 FMT, con número de serie 59174632, con dos bocinas, marca Daewo, modelo número SP-T5, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3,418.50 (TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad que fuera fijada por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada por este tribunal, en consecuencia, convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Lerma de Villada, México, a doce de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

1905.-29, 30 y 31 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1084/97.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO en contra de JOSE PEDRO REVERIANO LLAMAS GONZALEZ, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve treinta horas del día veinte de junio de dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en calle Dos de Marzo número 15 esquina con calle Jaime Nunó, en el Barrio Tlacateco, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se convocan postores.

El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

1906.-29 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que MARIA DE LOS ANGELES YOLANDA ORTEGA GARCIA, en el expediente marcado con el número 444/2006, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve procedimiento no contencioso sobre inmatriculación, respecto del predio de propiedad particular ubicado en calle Jesús María, esquina con Camino Real, lote dos, Colonia Centro, y el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie de 2,549.4538 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.92 m con Jorge Ortega García; al sur: 46.39 m con calle Camino Real; al oriente: 49.82 m con calle Jesús María; al poniente: 51.34 m con Amaría Ortega García, para que quien se crea con mejor derecho de poseer lo haga valer en la vía y forma correspondiente.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta entidad federativa, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

685-B1.-29 mayo y 1º junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

En el expediente 301/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LIC. PRISCILIANA FLORES DE LOS SANTOS, endosatario en propiedad del señor PABLO C. A DEL VILLAR ARROYO en contra de VICENTE BARRERA OMAÑA Y FLORENCIA C. DE BARRERA, promovido por este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, en el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en relación a los artículos 758, 761, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las doce horas del día nueve de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre sin número, en San Sebastián, municipio de Zumpango, Estado de México, con una superficie aproximada de 29,400.00 (veintinueve mil cuatrocientos metros cuadrados), convocándose postores, por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de aviso o en la puerta del juzgado, sirviendo de base para el remate y postura legal la cantidad de \$ 2,055,720.08 (DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 08/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento al valor fijado para el remate de la séptima almoneda.

Dado en la ciudad de Zumpango, a los dieciséis días del mes de mayo de año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

686-B1.-29 mayo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

LUCIO RAMIREZ, ELIAS ORTIZ MEDINA, ALFONSO MARTINEZ FERNANDEZ Y ALEJANDRO PAEZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, con el número de expediente 999/2004, promovido por JOSE MATEO BAUTISTA ROMAN, admitida que fue el procedimiento, se ordenó citarlos mediante edictos, por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en un

periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, para que en el término de treinta días naturales contados a partir del día siguiente de la última publicación a deducir sus derechos que crean convenientes en relación a las diligencias de inmatriculación que promueve el señor JOSE MATEO BAUTISTA ROMAN, respecto del terreno denominado "Xalpanepantla", ubicado en la jurisdicción de Los Reyes, municipio de La Paz, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 100.00 m con Lucio Ramírez; al sur: 100.00 m con Elías Ortiz Medina; al oriente: 45.00 m con Alonso Martínez Fernández; y al poniente: 45.00 m con Alejandro Páez, con una superficie total aproximada de 4,500.00 metros cuadrados (cuatro mil quinientos metros) y en caso de que se sientan afectados por las diligencias de inmatriculación lo hagan valer en términos de ley, en atención de que en su momento procesal oportuno y una vez que haya transcurrido el plazo concedido para su apersonamiento, se señalará día y hora para recibir la información testimonial en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, siempre y cuando los solicite el promovente.

Dado en Los Reyes la Paz, México, a los quince 15 días del mes de mayo del año dos mil seis 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.  
687-B1.-29 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el incidente de liquidación de sociedad conyugal, promovido por SUSANA REYNOSO SALAZAR, en el expediente 942/95, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por SUSANA REYNOSO SALAZAR en contra de MIGUEL A. ZAMORA GALICIA, el Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

Auto, Texcoco, México, a diecisiete de abril del dos mil seis. Por presentada a SUSANA REYNOSO SALAZAR con el escrito de cuenta, visto su contenido y atento al estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 763 y 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se señalan las trece horas de día veintiséis de junio del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en el lote de terreno número seis, manzana cuatro, subpredios "Salinas", "Tepoxitla" el "Calvario" y "San Pedro", ubicado en el Barrio de San Pedro de Texcoco, Estado de México, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados y linderos: al norte: veinte metros con lote cinco; al sur: veinte metros con lote siete; al oriente: ocho metros con calle Fernando Montes de Oca; y al poniente: ocho metros con lote número veinticinco, siendo su valor la cantidad de \$ 596,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal las dos terceras partes del precio antes mencionado, por lo que publíquese por dos veces de siete en siete días los edictos correspondientes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha en que tendrá verificativo la almoneda de remate mencionada.

Se expide el presente edicto en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.  
688-B1.-29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el incidente de liquidación de sociedad conyugal, promovido por HECTOR GONZALEZ ROSAS, en el expediente 758/95, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por HECTOR GONZALEZ ROSAS en contra de GRISELDA SANTOYO RAMIREZ, el Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, dictó un auto que en lo conducente se transcribe.

Auto, Texcoco, México, a diecisiete de abril del dos mil seis.

Por presentado a HECTOR GONZALEZ ROSAS, con el escrito de cuenta, visto su contenido, y atento al estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 763 y 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se señalan las trece horas del día diecinueve de junio del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en el lote siete, manzana tres, calle Tercera de las Salinas número catorce, Colonia Las Salinas, Barrio de San Pedro, en el municipio de Texcoco, con una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados y linderos: al norte: en diecisiete metros con lote uno; al sur: diecisiete metros con lote ocho; al oriente: veinte metros con lotes veintitrés y veinticuatro; al poniente: en veinte metros con calle sin nombre, siendo su valor la cantidad de \$ 894,295.20 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), por lo que publíquese por dos veces de siete en siete días los edictos correspondientes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha en que tendrá verificativo la almoneda de remate mencionada.

Se expide en Texcoco, México, a veintiséis de abril del dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

689-B1.-29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

Expediente número 452/2005, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por CARMEN GONZALEZ NARES en contra de ANGEL GUARNEROS TRUEBA, el Ciudadano Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, con residencia en Valle de Chalco, México, emplaza por edictos al juicio que en su contra tiene instaurado el señor ANGEL GUARNEROS TRUEBA, cuyas prestaciones son: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une; B) Como consecuencia de la prestación que antecede la disolución de la sociedad conyugal; y C) El pago de los gastos y costas que origine el presente asunto, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que estimo aplicables al caso. Por ello se emplazará por medio de edictos a la parte demandada ANGEL GUARNEROS TRUEBA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las notificaciones personales se le harán en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, expedido a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

690-B1.-29 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHAUUTTLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 751/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SAUL HUERTA MARTINEZ en contra de RAUL GOMEZ QUINTANA, se han señalado las diez horas del día veinte de junio de año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, siendo objeto del mismo el bien inmueble ubicado en Avenida Isla del Socorro Cuatro, lote dos, manzana doscientos treinta y cuatro, Fraccionamiento Prado Vallejo, Tlaxtepec, Estado de México, por lo que cítese en forma personal a la parte demandada en el domicilio que se practico el emplazamiento, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito



designado por la parte actora y que lo es la cantidad de \$ 537,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de la sentencia, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentencia, será postura legal las dos terceras partes de aquél dadas de contado, en el entendido que deberá mediar siete días entre la última publica del edicto y la fecha de la celebración de la almoneda.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, tabla de avisos de este juzgado, así como donde se ubica el citado inmueble, se expiden en el local de este juzgado a los veintidós días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

759-A1.-29 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1234/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JORGE ENRIQUE VARGAS CASTILLO su sucesión en contra de JOSE LUIS ANGUIANO GARCIA y MANUEL ERNESTO RODRIGUEZ MENDEZ, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por autos dictados el seis de abril y el diez de mayo del año dos mil seis, se ordenó la publicación de edictos por una sola vez en donde se señalan las trece horas del día siete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en este juicio y por ello, publíquese la venta del inmueble a subastar en este juicio, mediante la publicación de edictos en la tabla de avisos de este juzgado, GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico de extracción nacional, sirviendo como postura legal la cantidad de SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS, cantidad que resulta del precio original con deducción del cinco por ciento, por lo cual se convocan postores.

Bien inmueble a rematar: 1.- Lote de terreno marcado con el número 6, manzana 147, zona uno, del ex ejido San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; 2.- Tiene una superficie de un mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, la superficie de la nave industrial es de mil ciento noventa y cinco metros cuadrados y la superficie correspondiente a oficinas es de quinientos metros cuadrados.

Se expide para su publicación a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

760-A1.-29 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 639/2002.  
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de GARCIA OLIVARES JOSE LUIS Y OTROS, C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó en auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil seis, en donde se ordenó sacar a la venta de remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble embargado, respecto del bien inmueble identificado como predio y construcción ubicado en la calle 14, lote 36, manzana 78, Colonia La Esperanza, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos, y que alcanzara el precio de avalúo por \$ 369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y serán posturas legales las que cubran las dos terceras partes de dichas cantidades en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el 10% en billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, señalándose las once horas del día trece de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la diligencia anunciada, convóquense postores.

Para su publicación por tres veces dentro de los nueve días en el periódico La Prensa, Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre de este juzgado, en el periódico que ordene el C. juez exhortado, así como en la Receptoría de Rentas de esa entidad, en los estrados de este H. juzgado, México, D.F., a 4 de mayo de 2006.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

761-A1.-29 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 916/96.

El Licenciado DAVID VELAZQUEZ VARGAS, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, incidente de liquidación de la sociedad conyugal, promovido por MELENDEZ GARDUÑO SILVIA, en contra de IGNACIO VILLALOBOS GARCIA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las trece horas del día doce de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sobre el bien inmueble motivo del presente juicio, ubicado en calles de Chihuahua y Morelos número 302, lote número 11, de la manzana número 8 "A", del Fraccionamiento Las Jacarandas, en Tlalnepantla, Estado de México, por lo que convóquense postores, debiéndose publicar en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puertas del juzgado, por una sola vez, sirviendo como base la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que en este acto quedan debidamente notificados los comparecientes de la fecha antes señalada para que se lleve a cabo la segunda almoneda de remate, dando por terminada la presente, previa lectura y ratificación de su contenido.

Para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puertas del juzgado.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

763-A1.-29 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 89/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROGELIO BERNAL VAZQUEZ en contra FERNANDO NAVARRO GARCIA, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ha señalado las trece horas del día veinte (20) de junio de dos mil seis (2006), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en subasta pública de los bienes embargados en este juicio siendo: A).- Un montacargas marca Allis Chalmers, de capacidad de dos toneladas; B).- Un camión marca Chevrolet, modelo 1996; C).- Un lote de papel metalizado consistente en sesenta toneladas; D).- Máquina especial para la fabricación de servilletas consistente en reductores, el cual se encuentra debidamente descrito en los avalúos emitidos en autos, por los peritos de las partes, fijándose como precio del bien a rematar la cantidad de \$ 8,925.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), precio señalado en los avalúos emitidos por las partes, debiéndose anunciar la venta de dicho bien por una sola vez, mediante edictos que se publicarán la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos del juzgado en los términos antes indicados, para lo cual se convoca a postores, en el entendido de que postura legal es la que cubre el importe fijado en el avalúo mencionado de conformidad con lo que

establece el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, y su formulación debe ajustarse a lo establecido por el artículo 2.240 del mismo ordenamiento legal en consulta.

Se expide la presente en Cuautitlán Izcalli, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

763-A1.-29 mayo.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

Exp. 10825/329/2005, CONSTANTINO MIRANDA FLORES Y ROMUALDA RICARDA SANCHEZ FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fernando Montes de Oca sin número, Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tomosco", mide y linda: al norte: 33.90 m con Gabriela Ma. del Rocío Yáñez Juárez; al sur: 24.35 m con calle Fernando Montes de Oca; al oriente: 22.55 m con María Muñoz Hernández; al poniente: 20.55 m con Agustín Hernández Barrios. Superficie aproximada de: 627.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 3692/95/2006, RAUL CABRERA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Zavaleta, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Zavaleta", mide y linda: al norte: 24.00 m con Casco Ex Hacienda Zavaleta; al sur: 25.00 m con Camino Real; al oriente: 52.00 m con Mateo Alvarez Nájera; al poniente: 52.00 m con Raúl Cabrera de la Cruz. Superficie aproximada de: 1,274.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 3694/97/2006, RAUL CABRERA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Zavaleta, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Zavaleta", mide y linda: al norte: 32.50 m con Casco Ex hacienda Zavaleta; al sur: 44.58 m con camino a las Peras; al oriente: 38.00 m con Faustino García Hernández. Superficie aproximada de: 625.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 3696/99/2006, RAUL CABRERA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Zavaleta, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Ex Vivero", mide y linda: al norte: 33.60 m con Casco de Ex hacienda Zavaleta; al sur: 29.00 m con callejón de Servicio; al oriente: 37.00 m con Paulina Pérez Cardoso; al poniente: 52.00 m con Miguel Pérez Tapia. Superficie aproximada de: 1,100.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 3271/89/2006, FIDENCIO TORRES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno # 12 manzana 31, zona 5, Col. Culturas de México, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 12.21 m con lote cinco y seis; al sureste: 12.89 m con lote 11; al suroeste: 12.12 m con calle Toltecas; al noroeste: 12.70 m con lote trece. Superficie aproximada de: 155.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 3659/93/2006, AURORA GALICIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos # 83 A, Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Hueyatta Huytla", mide y linda: al norte: 23.50 m con Aurora Sánchez Castro; al sur: 23.50 m con Gabina Sánchez Castro; al oriente: 9.90 m con Av. Morelos; al poniente: 9.90 m con Galicia Sánchez María Concepción. Superficie aproximada de: 232.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 3436/91/2006, MANUEL EDUARDO GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Ximoco", mide y linda: al norte: 193.20 m con Salvador Ibáñez Ponce; al sur: 209.50 m con Mario Ortega Sánchez; al oriente: 55.00 m con camino; al poniente: 51.20 m con Ricardo López Arrieta. Superficie aproximada de: 10,691.68 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp.: 256/62/06, PASCUALA MARTINEZ DE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Octeyuco, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en línea recta 39.95 m con Arcadio Cruz Gabriel; al sur: también en línea recta 42.00 m con camino que conduce al poblado de Jilotepec; al oriente: 166.00 m con Cirilo Cruz y Mónica de Jesús; al poniente: también en línea recta 166.00 m con Cirilo Cruz Pérez. Superficie aproximada de: 6.760.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 257/63/06, FELIPE BARRALES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Octeyuco, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 65.00 m con Zeferino Florencio; al sur: 66.00 m con Camino Real; al oriente: 255.00 m con Merced Alcántara; al poniente: 271.00 m con J. Santos Cruz. Superficie aproximada de: 1-70-00 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 706/25/05, JUAN MARCELO, JOSE LUIS, JUANA LOURDES Y ANGELICA MARIA todos de apellidos MELENDEZ CLIMACO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle San Miguel, sin número en la colonia San Miguel Reyes Acozac, del municipio de Tecámac, Edo. de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle San Luis; al sur: 10.00 m y linda con Carlos Zamora Calvo; al oriente: 31.00 m y linda con Alejandro Hernández Ramirez; al poniente: 31.00 m y linda con calle San Miguel, con una superficie aproximada de: 310.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de abril del 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.- No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 4144/490/05, ROSARIO REYES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en la colonia Nopalera en la Cabecera Municipal de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al

norte: 17.14 m y linda con Martha Alicia González Márquez; al sur: 17.14 m y linda con Daniel Melo Enríquez; al oriente: 7.00 m y linda con Ernesto Maya Vaca; al poniente: 7.00 m y linda con calle sin nombre, con una superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 abril del 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.- No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 4146/492/05, RAMON HERNANDEZ ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, Edo. de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con Gregorio García Hidalgo; al sur: 17.14 m y linda con Cristina Ortega Rodríguez; al oriente: 7.00 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m y linda con Ofelia Becerril Molina, con una superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de abril del 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.- No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 4145/491/05, MARCO ANTONIO MENDOZA MUNGUÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, Edo. de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con Teresa Ponce Campillo; al sur: 17.14 m y linda con Antonio Ortiz García; al oriente: 7.00 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m y linda con Héctor Rivero Sánchez, con una superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de abril del 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.- No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 4148/494/05, JULIANA RESENDIZ TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Martín II", ubicado en calle uno Mz. 1, Lt. 9 Col. Ampliación Hueyotenco en el municipio de Tecámac, Edo. de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 7.00 m y linda con Daniel Navarrete; al sur: 7.00 m y linda con calle Uno; al oriente: 17.25 m y linda con Himelda Escalona Mendoza; al poniente: 17.25 m y linda con J. Luis López P., con una superficie aproximada de: 120.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de abril del 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 2779/107/06, ANTONIO NOE URBINA BEDOLLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Cinco de Febrero, número 225, en la cabecera Municipal de Tecámac de F.V., Edo. de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 24.99 m y linda con Alicia Palacios; al sur: 27.15 m y linda con Natividad Sánchez Urbina; al oriente: 09.93 m y linda con Clemente Barajas; al poniente: 10.20 m y linda con calle 5 de Febrero, con una superficie aproximada de: 269.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de mayo de 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 707/26/05, MARIA ISABEL HERNANDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en la colonia Nopalera de la población de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con Raymundo Enrique Hernández Becerril; al sur: 17.14 m y linda con propiedad privada; al oriente: 7.00 m y linda con José Luis Hernández Salazar; al poniente: 7.00 m y linda con calle sin nombre, con una superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de abril del 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 6069/576/05, ERNESTO MAYA VACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 17.14 m linda con Edgar Urbina Sánchez; al sur: 17.14 m linda con Israel Correa Alvarez; al oriente: 7.00 m linda con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m linda con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 4147/493/05, VICENTE GARCIA RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con Israel Correa Alvarez; al sur: 17.14 m y linda con Ramón Hernández Rojo; al oriente: 7.00 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m y linda con César Ambrosio Vega. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 2777/105/06, J. JESUS GONZALEZ GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 2, lote 17, Colonia Hueyotenco, municipio de Tecámac de F.V., Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con Florencia Martínez y otro; al sur: 14.00 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 16.66 m y linda con Verónica Estopier Angeles; al poniente: 16.60 m y linda con David González Ballinas. Con una superficie aproximada de 232.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 708/27/05, ANTONIO NOE URBINA BEDOLLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Peñitas", ubicado en calle la Soledad sin número, en la Cabecera Municipal de Tecámac de F.V., Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 44.18 m y linda con Eduardo Fleshaman; al norte: 21.00 m y linda con Antonio Urbina Bedolla; al sur: 63.65 m y linda con propiedad privada; al oriente: 15.12 m y linda con calle la Soledad; al oriente: 17.00 m y linda con Antonio Noé Urbina Bedolla; al poniente: 25.86 m y linda con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 1,506.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 2778/106/06, VICTOR HUGO GONZALEZ REYEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 2, lote 3, Colonia Hueyotenco, municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 07.50 m y linda con calle sin nombre; al sur: 07.50 m y linda con Jesús González Godínez; al oriente: 16.00 m y linda con Florencia Martínez Pérez; al poniente: 16.00 m y linda con Luis Rivero Meléndez. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 4143/489/05, ANTONIO ORTIZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con propiedad privada; al sur: 17.14 m y linda con Francisco González Morales; al oriente: 7.00 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m y linda con Emma Matias Chimil. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 1746/89/06, TERESA GONZALEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acatilla", ubicado en la población de Ixtlahuaca, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 11.54 m y linda con calle Tlaxcala; al sur: 11.20 m con sucesión de la C. Cecilia Avila González; al oriente: 38 m con el C. Filemón Balderas Lucio; al poniente: 38.20 m con Angel Vera Avila y Esteban Armando Godínez Mayorga. Con una superficie aproximada de 430.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 6481/579/05, MARIO ECHEVERRIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Plazuela", ubicado en Jaltepec, México de este municipio, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 13.00 m con Josefina García Barrera; al sur: 13.00 m con Pedro Guillén García Barrera; al oriente: 7.40 m con Av. México; al poniente: 7.40 m con Enrique Vázquez y Josefina García Barrera. Con una superficie total de 96.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 3227/06, MARIA ESTHER JIMENEZ PARRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezompa", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.49 m y linda con Cristeta Meléndez; al sur: 26.38 m y linda con Gregorio Galindo; al oriente: 16.19 m y linda con calle Juan Escutia; al poniente: 16.02 m y linda con Cristeta Meléndez. Con una superficie aproximada de 416.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de enero del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 1744/87/06, HORTENSIA MONTES DE OCA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Toribio", ubicado en la población de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 13.00 m y linda con Av. Dr. Gustavo Baz; al sur: 13.00 m y linda con Renato Alfonso Avilés Arrieta y Rosalina Quezada Nieto; al oriente: 31.00 m y linda con Renato Alfonso Avilés Arrieta y Rosalina Quezada Nieto; al poniente: 31.00 m y linda con barranca. Con una superficie aproximada de 403.00 m2 y una construcción de 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 1742/85/06, VIVIANA ELIZABETH DELGADO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huehucolal", ubicado en la población de San Bartolomé Actopan, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con la

C. Benita Casiano García; al sur: 15.80 m y linda con Av. del Trabajo; al oriente: 27.40 m y linda con los C.C. Braulio Jiménez Zarco y Antonio Casiano Jiménez; al poniente: 20.20 m y linda con la C. Benita Casiano García. Con una superficie aproximada de 366.52 m<sup>2</sup> y una construcción de 60.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 2896/113/06, ARACELI VEGA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre, y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 05.70 m y linda con Avenida Hidalgo; al sur: 06.70 m y linda con Antonio Benítez Márquez; al oriente: 12.00 m y linda con Yolanda Benítez Márquez; al poniente: 12.00 m y linda con Antonio Benítez Márquez. Con una superficie aproximada de 80.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 2895/112/06, VICTOR MARTIN MARTINEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Piedras Negras", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 15 m linda con Camilo Terán; al sur: 15 m y linda con Gloria Torres Tinoco; al oriente: 7 m y linda con Cerrada Primavera; al poniente: 7 m y linda con Raúl Limón. Con una superficie aproximada de 150 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 1604/76/06, C. CARLOS RUIZ MOYEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xometlacorral", ubicado en carretera México-Tulancingo, en los términos del municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 94.00 m con Luis Ricaño; al sur: 94.00 m con Zenaida Montiel; al oriente: 15.00 m con Pascual Camacho; al poniente: 15.00 m con carretera México-Tulancingo. Con una superficie aproximada de 1,400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 1607/79/06, C. REBECA CHIMAL SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Taltipingo", ubicado en la Cerrada de la calle Francisco Espejel s/n, del municipio de Otumba, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 10.05 m con Cerrada de Francisco Espejel; al sur: 10.05 m con Rebeca Chimal Santiago; al oriente: 31.30 m con David Ortega; al poniente: 30.90 m con Esperanza Velázquez Sánchez. Con una superficie aproximada de 312.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 1606/78/06, C. CARLOS RUIZ MOYEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xometlacorral Segundo", ubicado en carretera México-Tulancingo, en los términos del municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 96.00 m con Esther Montiel Benítez; al sur: 96.00 m con Filemón Martínez; al oriente: 15.00 m con Pascual Camacho; al poniente: 15.00 m con carretera México-Tulancingo. Con una superficie aproximada de 1,400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 955/272/2005, FORTUNATA GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cinco de Mayo # 1315, lote número cuatro, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 7.85 m con Macario Arellano Blando, al sur: 7.87 m con Privada sin número, al oriente: 21.30 m con Gloria García Ramírez, al poniente: 21.28 m con Alvaro García Ramírez. Superficie aproximada: 167.73 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
1907.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 956/273/2005, OLEGARIO GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cinco de Mayo # 1315, lote # 8, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Noé García Treviño y Luis Antonio Rodríguez Rojas, al sur: 19.00 m con Juana Ramírez viuda de García, al oriente: 7.49 m con Juana Ramírez viuda de García, al poniente: 7.51 m con Av. Cinco de Mayo. Superficie aproximada: 141.77 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
1907.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 957/274/2005, MACRINA GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cinco de Mayo # 1315, lote # 2, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 7.85 m con Cosme García Cinencio y Macario Arellano Blanco, al sur: 7.87 m con Privada sin número, al oriente: 21.38 m con Teresa García Ramírez, al poniente: 21.32 m con Gloria García Ramírez. Superficie aproximada: 167.81 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
1907.-29 mayo, 1 y 6 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 3507/432/05, GUADALUPE GALLEGOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuecillos", ubicado en domicilio conocido del poblado de San Marcos, municipio de Otumba, y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 321.00 m y linda con Barranquilla, al sur: 117.00 m y linda con Darío Ortega Franco, al oriente: 246.00 m y linda con Celestino Ortega, al poniente: 231.00 m y linda con camino. Con una superficie de: 70,000 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio: 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.  
1914.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 2151/98/06, LUISA ESCARCEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio de Tezontla de la comunidad de Santa María

Ozumbilla, perteneciente al municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 56.50 m y linda con C. Socorro Escárcega Martínez, al sur: 57.00 m y linda con Ejido de Ozumbilla, al oriente: 99.06 m y linda con C. Marcelino Sandoval, al poniente: 99.06 m y linda con C. Alberto Martínez. Con una superficie aproximada de: 5,621.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio: 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.  
1914.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 2913/115/06, FELIPE SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texcacohac", ubicado en términos de la población de San Martín de las Pirámides, Estado de México, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 25.60 m linda con Bertha Hernández Juárez, al sur: 25.50 m y linda con calle Texcocuac, al oriente: 22.60 m y linda con calle Prolongación Texcocuac, al poniente: 23.00 m y linda con Juan Porcayo. Con una superficie aproximada de: 582.54 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio: 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.  
1914.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 2150/97/06, JOSE LUIS NERI QUIROZ R.F.C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huehuexatlá", ubicado en el pueblo de Santo Domingo Ajolapan, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 2.50 m y linda con Gabino Alarcón García, al sur: 30.00 m y linda con Felipe García Juárez, José Luis Cortés Esquivel y salida particular, al oriente: 60.00 m y linda con Gabino Alarcón García, al poniente: 45.00 m y linda con Gabino Alarcón García. Con una superficie aproximada de: 853.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio: 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.  
1914.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 2149/96/06, SOCORRO ESCARCEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio de Tezontla, de la comunidad de Santa María Ozumbilla, perteneciente al municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte:

56.00 m y linda con camino al cerro, al sur: 56.50 y linda con C. Luisa Escárcega Martínez, al oriente: 99.94 m y linda con C. Marcelino Sandoval, al poniente: 99.94 m y linda con C. Alberto Martínez. Con una superficie aproximada de: 5,621.62 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio: 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1914.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 945/55/06, JESUS GUZMAN BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xahuencaltilla", ubicado en la población de San Martín de las Pirámides, Estado de México, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 11.82 m linda con Ma. de los Angeles Ayout González, y 12.40 m con Juan Guzmán Velázquez, al sur: 11.70 m y linda con propiedad del H. Ayuntamiento, y entrada de servicio de: 3.00 m con Plaza Juárez, al oriente: 64.00 m y linda con Miguel Álvarez y Lauro Álvarez Alva y 8.00 m con propiedad de H. Ayuntamiento, al poniente: 71.10 m y linda con María de la Rosa Sánchez, y 3.60 m con Juan Guzmán Velázquez. Con una superficie aproximada de: 1,142.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio: 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1914.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 2806/109/06, JOSE HILARION HERNANDEZ CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo, casi esquina con Av. de los Colegios, del poblado de Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 10.50 m y linda con calle 5 de Mayo, al sur: 11.00 m y linda con el C. Andrés Tovar, al oriente: 19.00 m y linda con la C. Guadalupe Hernández Carranza, al poniente: 14.42 m y linda con la C. Ana María Hernández Carranza. Con una superficie aproximada de: 179.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio: 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1914.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 5080/572/05, ANTONIA CARBAJAL PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de San Miguel, manzana 1, lote 18, de la Colonia de Amelco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con calle pública, al sur: 8.00 m y linda con Manzana 1, lotes 20 y 21, al oriente: 15.00 m y linda con manzana 1, lote 19, al poniente: 15.00 m y linda con manzana 1, lote 17, con una superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio: 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1914.-29 mayo, 1 y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estado Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal:

Por instrumento 40,164 volumen 1144 ordinario, de fecha 24 de mayo del año 2006, ante mi los señores CLARA FLORENCIA MONICA, CRISTINA ALEJANDRA, ELENA PAZ EUGENIA, JORGE JOSE y ROBERTO WINSTON, todos ellos de apellidos CORNISH GARDUÑO, radican la sucesión testamentaria a bienes de la señora PAZ CELIA GARDUÑO PLIEGO (quien también fue conocida con los nombres de PAZ GARDUÑO PLIEGO, PAZ GARDUÑO PLIEGO DE CORNISH y MARIA DE LA PAZ CECILIA GARDUÑO PLIEGO DE CORNISH), igualmente aceptaron la herencia instituida en su favor por la de cujus, conforme a la disposición testamentaria relacionada en dicho instrumento, reconociéndose de manera recíproca sus respectivos derechos hereditarios. Así mismo los señores JORGE JOSE y ROBERTO WINSTON ambos de apellidos CORNISH GARDUÑO, aceptaron el cargo de albacea que les fue conferido, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de ley.

Huixquilucan, Edo. de Méx., 24 de mayo del año 2006.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

1908.-29 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estado Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México:

Por instrumento 40,141 volumen 1149 ordinario, de fecha 18 de mayo del año 2006, ante mi los señores GRACIELA, SUSANA ROSA, YOLANDA DE JESUS, MARTHA ELENA,



MARIA DE LOURDES, CLAUDIA, FRANCISCO JOSE y MONICA todos ellos de apellidos HORNELAS OROZCO, radicaron la sucesión testamentaria a bienes de las señoras YOLANDA OROZCO CASTRO y SUSANA MERCEDES OROZCO CASTRO (quien también es conocida con el nombre de SUSANA MERCEDES OROZCO Y CASTRO). Así mismo los señores GRACIELA, SUSANA ROSA, MARIA DE LOURDES, FRANCISCO JOSE y MONICA todos ellos de apellidos HORNELAS OROZCO, repudiaron el legado que les fue conferido. Así mismo las señoras YOLANDA DE JESUS y MARTHA ELENA ambas de apellidos HORNELAS OROZCO, aceptaron la herencia y legado que le corresponde en virtud del testamento público, el cual fue relacionado en dicho instrumento, y reconocen recíprocamente sus respectivos derechos hereditarios, las señoras YOLANDA DE JESUS y MARTHA ELENA ambas de apellidos HORNELAS OROZCO, aceptaron el cargo de albacea que les fue conferido, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos.

Huixquilucan, Edo. de Méx., 23 de mayo del año 2006.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

1909.-29 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública No. 17,420, de fecha 27 de abril del 2006, se radicó en esta notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del SR. CARLOS BAEZA RODRIGUEZ, a solicitud de LUCIA LOPEZ RODRIGUEZ y CARLOS BAEZA LOPEZ, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y el segundo como descendiente directo.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 27 de abril del 2006.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ  
BAUTISTA.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA OCHENTA Y TRES  
DEL ESTADO DE MEXICO.

021-C1.-29 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública No. 17246, de fecha 10 de marzo del 2006, se radicó en esta notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de DANIEL GONZALEZ CRISTOBAL, a solicitud de MARIA PORFIRIA ROSALINO ELEUTERIA y TELESFORO, ANDRES, JUAN, TOMASA y PACUAL de apellidos GONZALEZ ROSALINO, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 10 de marzo del 2006.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ  
BAUTISTA.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA OCHENTA Y TRES  
DEL ESTADO DE MEXICO.

022-C1.-29 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 20,796 volumen 377, de fecha dieciocho de abril de 2006, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ARNULFO HERNANDEZ CRUZ, que otorgaron como presuntos herederos los señores MARIA ELENA HERNANDEZ RODRIGUEZ Y ENRIQUE EDMUNDO HERNANDEZ RODRIGUEZ, su sucesión, (representado éste último por su albacea y única y universal heredera siendo la señora ETELBINA SANTANA GUTIERREZ), en su carácter de hijos del autor de la sucesión, los que acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, el fallecimiento de éste y la personalidad con se ostentan, así mismo se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que otorgó la sucesión del señor EDMUNDO ENRIQUE HERNANDEZ RODRIGUEZ, vía su albacea, y toda vez que de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 18 de abril de 2006.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO 113  
DEL ESTADO DE MEXICO.

683-B1.-29 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 65,190, volumen 1,370, de fecha 26 de abril del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS DE OCA REYES, que otorgó la señora DOLORES GOMEZ PALACIOS, en su calidad de cónyuge supérstite como presunta heredera, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

684-B1.-29 mayo y 7 junio.

DIRECCION TECNICA Y DEL PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"  
EDICTO

C. MARIA DE LOURDES FERNANDEZ CHAPOU

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México y 127 fracción I párrafo primero de su Reglamento, toda queja deberá ser presentada mediante escrito por quien acredite haber intervenido en un acto notarial con los datos del interesado y del notario contra quien se formule, los planteamientos que se hagan, las disposiciones legales en que se sustente de ser posible y los documentos que se ofrezcan como pruebas, señalando domicilio para recibir notificaciones dentro del Estado de México.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los ordenamientos de referencia, se le requiere para que señale domicilio, en un plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación del presente, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo se tendrá por no presentado.

Toluca de Lerdo, México a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil seis. Publíquese por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"

LIC. OSCAR ROMO MARTINEZ  
DIRECTOR TECNICO Y DEL PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"  
(RUBRICA).

1919-BIS.-29 mayo.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

EDICTO

SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracciones XIII y 38 Bis fracción XVII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del Código Administrativo para el Estado de México; 1, 5, 18, fracción VI y VII, 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México; (Gaceta del Gobierno), el día veintisiete de enero del dos mil cuatro; 1, 2, 3, fracción IV, 41, 42 fracción XIX, 43, 52, 53, 54, 59 fracción I, 60, 63, 79 fracción II, párrafo primero, inciso a) y párrafo cuarto, 80 fracción II y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, 26, 27, 28, 30, 124 párrafo II y 129 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad; así como los numerales 1.1 fracción II y 1.2 inciso b) y g), del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios; publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México; (Gaceta del Gobierno), en fecha once de febrero del año dos mil cuatro; los numerales primero segundo y cuarto del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México; (Gaceta del Gobierno), en fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, así como el diverso por el que se adiciona y reforma el mismo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México; (Gaceta del Gobierno), en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; se notifica al C. Daniel César Carmona Martínez, la resolución dictada en fecha siete de marzo del año dos mil seis, dentro del expediente CI/ST/MB/54/2005, por el Contralor Interno de la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, en la que se impone la sanción pecuniaria consistente en quince días del último sueldo base presupuestal mensual que percibió al momento al cometer la infracción de haber sido omiso en la presentación de su manifestación de Bienes por Baja, equivalente a la cantidad de \$2,816.25 (Dos mil ochocientos dieciséis pesos 25/100 M. N.) misma que deberá pagar en la Caja General de Gobierno, en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior con fundamento en el artículo 68 de la Ley de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Asimismo dándose cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, hágase de su conocimiento que tiene derecho a promover recurso administrativo de inconformidad ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial o Juicio Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la presente.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y uno de los periódicos de mayor circulación, a nivel nacional; Tlalpanantla, de Baz, México a treinta de marzo del dos mil seis.

ATENTAMENTE  
CONTRALOR INTERNO  
LIC. MARIO MUCIÑO ACOSTA  
(RUBRICA).

1920-BIS.-29 mayo.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EDICTO

El licenciado **MARIAN ROBERT GALEWICZ** representante legal de "INVESTA" S.A. de C.V. solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de las Partidas 342 y 343 del Volumen XVII, del Libro I, de la Sección Primera, denominada Bienes Inmuebles, de fecha 13 de junio de 1968, a favor de "INVESTA" sociedad anónima de capital variable, respecto de los siguientes lotes:

**LOTE NUMERO TRES, MANZANA DOCE A**, con superficie de dos mil ciento diecisiete metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados que miden y lindan: al NORTE, en veintiséis metros, veinte centímetros, con la calle Pelicano; al SUR, en veinticinco metros cincuenta centímetros, con lotes treinta y ocho y treinta y nueve de la misma manzana, al ESTE, en ochenta y cuatro metros, quince centímetros con lote número cuatro de la misma manzana; y al OESTE, en ochenta y siete metros, quince centímetros con lote número dos de la mencionada manzana.

**LOTE NUMERO CUATRO, MANZANA DOCE A**, con superficie de dos mil setenta y un metros, setenta y nueve decímetros cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en veintisiete metros, cuarenta y cuatro centímetros, con calle Pelicano; al SUR, en veinticuatro metros, cincuenta centímetros, con lotes treinta y siete y treinta y ocho de la misma manzana; al ESTE, en ochenta metros, cincuenta y seis centímetros, con lote cinco de la misma manzana; y al OESTE, en ochenta y cuatro metros, quince centímetros con lote número tres de la misma manzana.

**LOTE NUMERO CINCO, MANZANA DOCE A**, con una superficie de mil novecientos ochenta y ocho metros dieciséis decímetros cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en veinte metros, con calle Pelicano; al SUR, en treinta metros, sesenta y seis centímetros, con lotes treinta y cinco y treinta y seis; al ESTE, en ochenta y un metros, noventa centímetros, con lote seis de la misma manzana; y al OESTE, en ochenta metros, cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de misma manzana.

**LOTE NUMERO SEIS, MANZANA DOCE A**, con superficie de dos mil doscientos noventa y cinco metros, veinticinco decímetros cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en veinte metros, con calle Pelicano; al SUR, en treinta y seis metros, con lotes treinta y cuatro y treinta y cinco de la misma manzana; al ESTE, en ochenta y siete metros, ochenta y ocho centímetros, con Andador; y al OESTE, en ochenta y un metros, noventa centímetros con lote cinco de la misma manzana.

**LOTE NUMERO TREINTA Y SIETE, MANZANA DOCE A**, con superficie de dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros, ochenta y un decímetros cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en veinte metros, cuarenta centímetros, con lote número cuatro de la misma manzana; al SUR, en treinta metros, veinticinco centímetros, con calle Cisnes; al ESTE, noventa y siete metros, cincuenta y cinco centímetros, con lote treinta y seis, de la misma manzana; y al OESTE, en noventa y nueve metros dos centímetros con lote treinta y ocho de la misma manzana.

**LOTE NUMERO TREINTA Y OCHO, MANZANA DOCE A**, con superficie de dos mil ciento cincuenta y siete metros, noventa y tres decímetros cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en diecinueve metros, cincuenta centímetros, con lotes tres y cuatro de la misma manzana; al SUR, en veinticuatro metros, con calle Cisnes; al ESTE, en noventa y nueve metros, dos centímetros, con el lote treinta y siete, de la misma manzana; y al OESTE, en cien metros sesenta y siete centímetros con lote treinta y nueve de la misma manzana.

**LOTE NUMERO TREINTA Y NUEVE, MANZANA DOCE A**, con superficie de dos mil ciento noventa y un metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en veintiún metros, cuarenta y siete centímetros, con lotes dos y tres de la misma manzana; al SUR, en veintidós metros, diez centímetros con calle Cisnes; al ESTE, en cien metros, sesenta y siete centímetros, con lote treinta y ocho, de la misma manzana; y al OESTE, en ciento un metros ochenta centímetros con lote número cuarenta de la misma manzana.

**LOTE NUMERO TRES, MANZANA CINCO A**, con superficie de seiscientos setenta y cuatro metros, noventa y tres decímetros cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en veinte metros, sesenta y cinco centímetros, con el lote veinte de la misma manzana; al SUR, en veintiún metros, cuarenta y cinco centímetros con calle de Falsán; al ESTE, en treinta metros, ochenta y un centímetros, con lote dos, de la misma manzana; y al OESTE, en treinta y cinco metros, siete centímetros con lote número cuatro de la misma manzana.

**LOTE NUMERO CATORCE, MANZANA CINCO A**, con superficie de setecientos diecisiete metros, setenta y un decímetros cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en veinte metros, con calle Cisnes; al SUR, en veinte metros, sesenta centímetros con lote seis de la misma manzana; al ESTE, en treinta y cinco metros, tres centímetros con lote quince de la misma manzana; y al OESTE, en treinta y cinco metros, treinta centímetros con lote número trece de la misma manzana.

**LOTE NUMERO SEIS, MANZANA NUEVE A**, con superficie de setecientos veintidós metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados, que miden y lindan: al NORESTE, en veinte metros, con lote diez de la misma manzana; al SUROESTE, en veinte metros veinticuatro centímetros con calle Falsán; al SURESTE, en treinta y cinco metros, noventa y un centímetros, con lote cinco de la misma manzana; y el NORESTE, en treinta y cinco metros noventa y tres centímetros, con lotes siete y ocho de la misma manzana.

**LOTE NUMERO NUEVE, MANZANA DOS A**, con superficie de mil nueve metros, ochenta decímetros cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en cuarenta y seis metros, noventa centímetros, con lote ocho de la misma manzana; al SUR, en cuarenta y cuatro metros, con

lote diez de la mencionada manzana; al ESTE, en veinticinco metros, con calle Pingüinos; y al OESTE, en diecinueve metros, setenta y ocho centímetros con lote veinticinco de la misma manzana.

LOTE NUMERO DIEZ, MANZANA DOS A, con superficie de mil ciento ochenta y nueve metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en cuarenta y cuatro con lote nueve de la misma manzana; al SUR, en cuarenta metros, cincuenta centímetros con lote once de la mencionada manzana; al ESTE, en treinta y tres metros, con calle Pingüinos; y al OESTE, en veintitrés metros, ochenta y tres centímetros con lote veinticuatro de la misma manzana.

LOTE NUMERO UNO DE LA MANZANA DOS, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", ubicado en términos del Municipio de Tultitlán de este Distrito, el cual tiene una superficie de dos mil setecientos dieciséis metros cuatro decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en ochenta y cinco metros cincuenta centímetros con propiedad privada; al SUR, en cincuenta y nueve metros treinta y tres centímetros con el lote cincuenta; al ORIENTE, en veintiocho metros cincuenta y ocho centímetros con el lote dos; y al PONIENTE, en cincuenta y dos metros cincuenta y un centímetros con propiedad privada y calle Pingüinos.

LOTE NUMERO DOS MANZANA CINCO, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", ubicado en términos del Municipio de Tultitlán de este Distrito, con superficie de ochocientos ochenta y un metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en veintidós metros noventa y cuatro centímetros con calle Faisán; al SUR, en treinta y cinco metros cuarenta y seis centímetros con el lote veintiocho; al ORIENTE, en veintiséis metros setenta centímetros con el lote tres, y al PONIENTE, en treinta y cinco metros ochenta y nueve centímetros con el lote uno.

LOTE NUMERO TRES MANZANA CINCO, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", ubicado en términos del Municipio de Tultitlán, con superficie de seiscientos ochenta metros cuadrados cuarenta y un decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en veintiún metros ocho centímetros con calle Faisán; al SUR, en veintinueve metros ochenta y cuatro centímetros con el lote veintisiete; al ORIENTE, en veintinueve metros cuarenta y cinco centímetros con el lote cuatro; y al PONIENTE, en veintiséis metros setenta centímetros con el dos.

LOTE NUMERO CUATRO MANZANA CINCO, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", ubicado en términos del Municipio de Tultitlán, con superficie de seiscientos diecisiete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados y las siguientes medidas de colindancia, al NORTE, en veinte metros con la calle de Faisán; al SUR, en veinte metros noventa y siete centímetros con el lote número veintiséis; al ORIENTE, en treinta y cuatro metros treinta y ocho centímetros con el lote número cinco; y al PONIENTE, en veintinueve metros cuarenta y cinco centímetros con el lote número tres.

LOTE NUMERO CINCO DE LA MANZANA CINCO, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", ubicado en términos del Municipio de Tultitlán, con superficie de mil ciento cincuenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dieciocho metros con calle de Faisán; AL SUR, en cuarenta y un metros noventa y nueve centímetros con los lotes veinticuatro, AL ORIENTE, en cincuenta y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros con el lote seis; y AL PONIENTE: en treinta y cuatro metros treinta y ocho centímetros con el lote cuatro.

LOTE NUMERO CUATRO MANZANA CINCO B, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", ubicado en términos del Municipio de Tultitlán, con superficie de seiscientos dieciocho metros treinta decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en veinte metros un centímetro, con la avenida Cisnes, al SUR, en veinte metros con lote quince; al ORIENTE, en treinta y un metros dieciocho centímetros con lote cinco; y al PONIENTE, en treinta y un metros cinco centímetros con lote tres.

LOTE NUMERO CINCO MANZANA CINCO B, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", ubicada en términos del Municipio de Tultitlán, con superficie de quinientos noventa y cinco metros un decímetro cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en diecisiete metros con avenida Cisnes, al SUR, en veinte metros con lote catorce; al ORIENTE, en treinta y tres metros noventa y cinco centímetros con lote seis; y al PONIENTE, en treinta y un metros dieciocho centímetros con lote cuatro.

LOTE NUMERO VEINTE MANZANA DOS, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", ubicado en términos del Municipio de Tultitlán, con superficie de mil setecientos seis metros nueve decímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en sesenta y un metros cincuenta centímetros, con el lote diecinueve, al SUR, en sesenta y cuatro metros setenta y nueve centímetros con el lote veintuno; al ORIENTE, en veinticinco metros con la calle Jiguero; y al PONIENTE, en veintinueve metros diecisiete centímetros con lotes treinta y cinco y treinta y seis.

LOTE NUMERO CINCUENTA MANZANA DOS, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", ubicado en términos del Municipio de Tultitlán, con superficie de mil seiscientos sesenta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados y las siguientes colindancias: al NORTE, en cincuenta y nueve metros treinta y tres centímetros con lote uno, al SUR, en sesenta y un metros noventa y cinco centímetros con lote cuarenta y nueve; al ORIENTE, en veintiocho metros doce centímetros con el lote dos; al PONIENTE, en veinticinco metros con calle de Pingüinos. Haciéndose constar que las citadas partidas se encuentran deterioradas, ello en virtud que las fojas que amparan los referidos asientos se encuentran totalmente dañadas.

El Encargado del Despacho de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dichos lotes de terreno, detenten algún gravamen sobre los mismos, comparezcan a deducirlo, en Toluca de Lerdo, a veintitrés de marzo de dos mil seis.

#### ATENTAMENTE

LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
(RUBRICA).

764-A1.-29 mayo, 1 y 6 junio.